

ALADI/CR/di 1714
22 de enero de 2004

COLOMBIA
VIGENCIA DEL DÉCIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO
DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 39 Y DEL QUINTO
PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N° 48

DIE AA 0034
Bogotá DC, 21 de enero de 2004.

Apreciado Señor Embajador:

Por medio de la presente me permito manifestar que la República de Colombia viene aplicando desde el 1° de enero del presente año, las prórrogas a los Acuerdos de Complementación Económica números 39 y 48 suscritos con Brasil y Argentina respectivamente, de acuerdo con las determinaciones adoptadas por nuestros Plenipotenciarios mediante la firma de los Protocolos Adicionales correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted. Cordialmente. Juan Guillermo Castro,
Director de Integración Económica.

Señor Embajador
Juan F. Rojas Penso
Secretario General
ALADI
Montevideo - Uruguay